



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00165646-NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGOS HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00165646-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de Cuatro (4) cargos presupuestarios, para incorporar al Hospital Junín de los Andes dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con el objeto de potenciar las redes de atención e incorporar nuevas prestaciones de Salud;

Que los mismos deben ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario de Médico Cardiólogo, un (1) cargo de Médico Urólogo, un (1) cargo de Médico Gastroenterólogo, y un (1) cargo de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes, para incorporarlos al citado Hospital;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados a Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Cuatro (4) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Cuatro (4) cargos PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, los puestos que a continuación se especifican, con más las bonificaciones que a cada uno corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo los llamados a concurso para cubrir los mismos:

Un (1) Puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Gastroenterólogo (M16), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2022-00453198-NEU-SSLD#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el artículo 2° de la misma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.